

3555 *ORDEN JUS/347/2002, de 24 de enero, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ciudadilla, a favor de don Joaquín Sagnier y de Taramona.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ciudadilla, a favor de don Joaquín Sagnier y de Taramona, por cesión de su padre, don Joaquín Sagnier y de Sentmenat.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 24 de enero de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

3556 *ORDEN JUS/348/2002, de 24 de enero, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Pazo de la Merced, a favor de don Gonzalo Fernández-Castaño y Elduayen.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Pazo de la Merced, a favor de don Gonzalo Fernández-Castaño y Elduayen, por cesión de su madre, doña María Dolores Elduayen y Bonilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 24 de enero de 2002.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

3557 *CORRECCIÓN de errores de la Orden DEF/248/2002, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden 181/1998, de 16 de julio, por la que se aprueban las normas de tramitación de las propuestas de concesión de las Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico y directrices sobre la concesión de menciones honoríficas y se delegan competencias en la materia.*

Advertido error en el texto de la Orden DEF/248/2002, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden 181/1998, de 16 de julio, por la que se aprueban las normas de tramitación de las propuestas de concesión de las Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico y directrices sobre la concesión de menciones honoríficas y se delegan competencias en la materia, remitido para su publicación y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página número 5603, primera columna, en el apartado Primero, en el punto 3 del apartado «Quinto. Beneplácitos para otorgar la concesión».

Donde dice: «... el Ministerio de Defensa podrá conceder...», y debe decir: «... el Ministro de Defensa podrá conceder...».

3558 *RESOLUCIÓN 320/38007/2002, de 21 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la multibomba BME-330 B/AP, concedida mediante Resolución número 320/39101/1993, de 5 de octubre.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pajares de Ollívarre del municipio de Iruña de la Oca, para la renovación de la certificación de homologación de la Multibomba BME-330 B/AP, fabricada en sus factorías ubicadas en Ollívarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la multibomba,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/39101/1993, de 5 de octubre, y prorrogada con Resolución número 320/38536/1999, de 27 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de enero de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE HACIENDA

3559 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de apuestas deportivas de la jornada 29.ª de la temporada 2001-2002, a celebrar el día 3 de marzo de 2002.*

De acuerdo con la norma 7.ª, apartado número 2 de las normas que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 12 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio), el fondo de 672.358,20 € (111.870.991 pesetas), correspondiente a premios de categoría especial de la jornada 25.ª celebrada el día 6 de febrero de 2002, de la temporada 2001-2002, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de categoría especial de la jornada 29.ª de la temporada 2001-2002, que se celebrará el día 3 de marzo de 2002.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

3560 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2002, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 7.1) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, a los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2002, convocados por la Fundación Lilly.*

Vista la instancia formulada por la Fundación Lilly en calidad de convocante, con número de identificación fiscal G82966045, presentada en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, con fecha 10 de diciembre de 2001, en la que se solicita la concesión de la exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos, prevista en el artículo 7.1) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» del 10), a los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2002;

Adjunto a la solicitud se acompañan:

Bases de la convocatoria de los citados premios.

Publicación de la convocatoria de los premios en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación nacional.